# **LEY Nº 795**

# **LEY DE 28 DE FEBRERO DE 1986**

### **VICTOR PAZ ESTENSSORO**

# PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

### CANTON ESKENCACHI.

Créase en la Provincia Charcas, Potosí.

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

#### DECRETA:

### **ARTICULO PRIMERO**

. Créase el cantón Eskencachi, jurisdicción de la Provincia Charcas del Departamento de Potosí, teniendo los siguientes límites: al norte con el cantón Toracarí; al sur, con la provincia Chayanta; al este, con el cantón Moscarí; y al oeste, con la provincia Alonso de Ibañez.

### ARTICULO SEGUNDO.

Las comunidades que integran el nuevo cantón son: Eskencachi, Ochojchi, Ochojchi Pampa, Jancoma, Calachicota, Challajke, Tilupampa, Caimani, Cuchu Quinray, Caravillque, Carmani, Viluyo, Pairumani, Sapari, Chirocari, Huaylla Apacheta, Huallas y Vilaque.

### ARTICULO TERCERO.

El Instituto Geográfico Militar, de conformidad al Art. 6º del Decreto Supremo 2282 de 5 de diciembre de 1950, queda encargado de efectuar las delimitaciones, levantar el plano correspondiente y fijar los hitos respectivos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dado en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis años.

H.OSCAR ZAMORA MEDINACELLI. Presidente Honorable Senado Nacional.- H. Gastón Encinas Valverde. Presidente Honorable Cámara de Diputados. ? H. Luis Añez Alvarez. Senador Secretario.- H. Luis Pelaez Rioja. Senador Secretario.- H. Agustín Ameller Gatica. Diputado Secretario.- H. Guillermo Ritcher Ascimani. Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis años.

# FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.

Presidente Constitucional Migración y Justicia.	de la	República	Lic.	Fernando	Barthelemy	Martínez.	Ministro	de	Interior,